

# SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)  
Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.  
E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

## TUTORIAL SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA ACCEDER AL ENCUADRAMIENTO EN EL GRADO CORRESPONDIENTE DE CARRERA PROFESIONAL (BOPA del 21 de mayo de 2024). PERSONAL LICENCIADO SANITARIO

Versión 1.2 22.05.2024

El 21 de Mayo se ha publicado en el BOPA la [Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca un procedimiento extraordinario para acceder, con carácter excepcional, al encuadramiento en el grado correspondiente de carrera profesional del personal Licenciado, Diplomado Sanitario estatutario y vinculado del Servicio de Salud del Principado de Asturias.](#)

ES UNA EXCELENTE NOTICIA QUE CULMINA UNA REIVINDICACION HISTÓRICA DEL SIMPA: EL ENCUADRAMIENTO EXTRAORDINARIO PARA TODOS, Todos los que ya habían iniciado su carrera profesional, tras conseguirla el SIMPA para los licenciados sanitarios en 2006, tras una huelga, como era habitual conseguir las cosas en aquella época, en 2010 la vieron cercenada por los recortes, y ahí se quedaron anclados sin poder progresar, y los nuevos grados sin poder incorporarse. Cuando se recuperó tras la pandemia, se retomó en 2021 por el procedimiento ordinario y por tanto todos esos años no sirvieron para la progresión, y los que comenzaron a trabajar en esos años solo pudieron optar al grado I aunque les sobran años de servicio para el tres o el cuatro. Igualmente les ocurrió a los que se encuadraron las convocatorias de grado I. Fueron 11 AÑOS PERDIDOS en reconocimiento y remuneración. Ahora es el momento de recuperarlos.

Tras más de dos años desde que se reconoció por la Administración que el encuadramiento extraordinario sería una forma justa de reconocer el heroico esfuerzo desempeñado por el personal sanitario durante la pandemia, y más de un año de negociaciones sobre el texto de los criterios generales y de la fórmula retributiva, sin contar retrasos burocráticos de última hora, POR FIN LLEGA AL BOPA la convocatoria.

Vamos en este Tutorial a contestar las dudas más frecuentes que puedan surgir. Al tratarse de un procedimiento extraordinario, NO SE RIGE POR LAS MISMAS NORMAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CARRERA. Para dudas con la Administración (certificados, plazos, registros, etc) etc. os podéis dirigir al Servicio de Personal de vuestra Área, y en concreto preguntad por quien lleve la *Secretaría del Comité Técnico de Evaluación de Área para la Carrera Profesional de Licenciados*

# SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

## 1.- ENCUADRAMIENTO EXTRAORDINARIO: ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

---

### 1. Todos los profesionales que ostenten plaza de personal ESTATUTARIO, licenciados sanitarios o equivalentes (médicos o facultativos) que estén:

- En activo, en servicios especiales o con reserva de plaza, sean fijos, interinos o sustitutos (la carrera para temporales la ganó el SIMPA), y
- Encuadrados en un grado de carrera inferior al que deberían, sea cual sea la causa: no reconocimiento de sus años de Servicios prestados, evaluación negativa previa, ausencia de homologación de carrera... o bien que se encuadran por primera vez.
- Los Catedráticos y Profesores Titulares con plaza de perfil asistencial regulada en el Concerto entre el Principado y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios vinculada a las Instituciones Sanitarias del SESPA, en idénticas situaciones.

**¿Si soy personal laboral participo?** No, el personal laboral tiene su propia carrera (ganada jurídicamente por el SIMPA), depende del Principado, no del SESPA y sigue su propia normativa. SI ERES ESTATUTARIO SI PUEDES HACER VALER TUS TIEMPOS PREVIOS COMO LABORAL. Sin embargo, el tiempo de servicios prestados como como MIR (personal laboral especial) no cuenta, la reivindicación sobre estos tiempos se negoció, pero no se consiguió.

## 2.- ¿QUÉ OTROS REQUISITOS TENGO QUE CUMPLIR COMO SOLICITANTE?

---

- Trabajar o haber trabajado EN ALGÚN MOMENTO en el SESPA en la categoría en que se solicita.** No es necesario estar en activo en la categoría, basta con haberlo estado en algún periodo de tiempo. **A efectos prácticos, esto quiere decir que el grupo profesional “médico o facultativo” funciona como UNICO.** Eso sí, SOLO PUEDES ENCUADRARTE EN UNA CATEGORÍA. NO PUEDES PRESENTARTE A DOS.
- Haber completado los años de servicios prestados requeridos para el gardo solicitado, que son 5 por grado:**

Grado de carrera solicitado	Años de servicio totales requeridos
I	5
II	10
III	15
IV	20

# **SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)**

**MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)**  
Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.  
E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

**¿Qué servicios prestados se utilizarán para determinar estos tiempos? TODOS**, todo el tiempo trabajado en el SNS, en cualquier categoría.

**¿Puedo sumar periodos trabajados en diferentes categorías para alcanzar esos tiempos? SI**, mientras sean categorías de médico o facultativo. Los tiempos en categorías diferentes a las facultativas no computan.

**¿Si ya estoy encuadrado en una, debo continuar en ella? NO NECESARIAMENTE.**

**¿Puedo solicitar encuadrarme en otra categoría a la que actualmente estoy encuadrado? SI**, simplemente ten en cuenta que no estarás encuadrado en dos, “saltas” de una a otra, tu carrera seguirá posteriormente en al que te encuadres en este procedimiento.

**¿Puedo volver a reconsiderar mis tiempos de servicios prestados? SI**, puedes incluir servicios prestados en otras categorías, tiempos de trabajo no utilizados en convocatorias previas... **o sea, TODO desde el inicio de tu andadura profesional** (recuerda que se exceptúan los periodos de residencia)

**¿Para pedir un grado, tengo que tener el anterior o esperar a tener 5 años en el previo? NO, ES EXTRAORDINARIO, SUMA TODOS TUS SERVICIOS PRESTADOS, siempre que sea como médico o facultativo, y si cumples los años, puedes pedir encuadramiento en CUALQUIER CATEGORÍA en que hayas trabajado.**

**¿Entonces si he trabajado en varias categorías, en cual es mejor encuadrarme?** En aquella en la que previsiblemente vayas a desarrollar tu carrera en el futuro, porque es la forma de que tus Servicio prestados futuros sean utilizados en los procedimientos ordinarios que vengan a continuación. Si alcanzas el grado IV, te es indiferente.

**¿Puedo encuadrarme si me excluyeron previamente en el ordinario por una evaluación negativa? SI**, no se aplica ninguna limitación sea cuando haya sido la evaluación negativa.

**3) ¿Los requisitos y los méritos a que fecha hay que acreditarlos?** A la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPA, es decir, **21 de Mayo de 2024** y deberán mantenerse en el momento de presentación de la solicitud y durante todo el procedimiento.

## **SITUACIONES ESPECIALES. SERVICIOS PRESTADOS COMO LABORAL.**

Los facultativos actualmente trabajando como estatutarios, pero que hayan prestado servicios como personal laboral en centros concertados pertenecientes a la Red Pública (Arriondas, Jove, Monte Naranjo, Cruz Roja, Adaro, Hospital de Avilés, antiguo Hospital General y Salud Mental, y privados con concierto singular), **PUEDEN UTILIZAR EL TIEMPO TRABAJADO EN ELLOS PARA EL CÓMPUTO DE LOS AÑOS DE CARRERA**, ya que **pertenecen al mismo grupo profesional**. Los residentes no pertenecen a este grupo, desgraciadamente se mantienen excluido el tiempo MIR. **TODOS ESTOS TIEMPOS HAY QUE ACREDITARLOS COMO SERVICIOS FUERA DEL SESPA.**

# SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

## SITUACIONES ESPECIALES. PROMOCIÓN INTERNA.

1. **Si estás en promoción interna como facultativo pero tu plaza de origen es otra categoría no facultativa**, puedes presentarte a cualquiera de las dos (la que estás promocionado o la de origen) pero con diferentes resultados:
  - 1) **Si te presentas a la categoría en que estás promocionado, los servicios prestados serán solo los del tiempo promocionado**, los de la categoría de origen no te contarán. Es desventajoso si tienes muy poco tiempo promocionado, pero seguirás ahí tu carrera profesional y te mantendrán retribuciones previas en tanto en cuanto el grado alcanzado en la nueva no te cempense económicamente. Parece la mejor opción salvo situaciones particulares.
  - 2) **Si te presentas a la categoría de origen, ten en cuenta que te contarán ambos tiempos trabajados**, pero las retribuciones serán las del nivel inferior. Puede ser complicado decidir para algún caso particular, lo mjeor si tienes dudas es que te pongas en contacto con nosotros.
2. **Si estás en promoción interna horizontal (entre categorías facultativas), te computará todo el tiempo trabajado igual**, puedes presentarte en una u otra sin diferencias.

## 3. EVALUACIÓN ¿QUE OTROS MERITOS SE EVALÚAN?

Como procedimiento de carrera que es, no solo se valora el tiempo trabajado, que es un requisito de mínimos y si solo fuera así sería una antigüedad, sino que también se valoran ciertos méritos profesionales. En este caso, se utiliza el **Sistema de Evaluación de Carrera Profesional** para las convocatorias ordinarias, (publicado en [BOPA del 13 de marzo de 2009](#)), pero con dos matices muy importantes:

- 1) **NO HAY EVALUACION DE BLOQUES A o B**, por tanto no hay decisiones subjetivas de los mandos intermedios.
- 2) **SI HAY UN MÍNIMO DE MÉRITOS del Bloque C**, que es un baremo en que se establecen los aspectos formativos, docentes, e investigadores que se valoran y las puntuaciones que se le otorgan (**ANEXO I, BLOQUE C**). **En la actual convocatoria los puntos que se exigen para cada grado son se cuantifican así:**

Grado solicitado por procedimiento extraordinario	I	II	III	IV
Puntos necesarios en el Bloque C	4	9	13	21

# SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

Para alcanzar estos mínimos se utilizan los méritos del Bloque C de carrera con la particularidad de que **NO IMPORTA CUANDO FUERON CAUSADOS** Así pueden usarse cualesquiera méritos, **incluso si se usaron para obtener algún grado anterior.**

**¿Y si tengo ya algún grado, y por tanto unos puntos reconocidos?** Si es así, como para los grados ordinarios se solicitaban muchos más puntos que para los de la presente convocatoria, es muy posible que ya tengas los puntos necesarios. **Eso puedes comunicárselo al Comité de Evaluación a la vez que presentas tu solicitud, para que te los computen y no tengas que presentar acreditación adicional.** Te aportamos un modelo de comunicación (**ANEXO II, “Comunicación de méritos reconocidos previamente”**). El reconocimiento que se te hizo del grado de carrera sirve de validación de los puntos requeridos

Resumimos en una tabla las situaciones posibles:

Si partes del grado	0 (sin carrera)				I			II		III
Ya tienes reconocidos por tener ese grado	0 puntos				19 puntos			46 puntos		66 puntos
Te presentas al grado	I	II	III	IV	II	III	IV	III	IV	IV
Necesitas para el grado que solicitas	4	9	13	21	9	13	21	13	21	21
Tienes que añadir en esta convocatoria*	4	9	13	21	0	0	2	0	0	0

\*Si informas al Comité Técnico de que ya tienes reconocido un grado y por tanto los puntos

En resumen, solo tiene que presentar físicamente las acreditaciones los que entran de nuevo sin carrera previa (los puntos necesario) y los que pasan de I al IV (2 puntos).

**¿Tengo que presentar otra vez mi curriculum? NO;** todo lo contrario, **ES UNA PUNTUACIÓN POR UMBRAL;** no por competencia. De nuestra experiencias previa, introducir muchos méritos es más tedioso para el solicitante y luego la Administración cuando llega al umbral no va a utilizar ni introducir el resto de méritos. **INTRODUCE LO MÍNIMO Y GUARDA UN LISTADO DE LO QUE HAS APORTADO.**

**¿Entonces solo introduzco lo puntos indispensables?** Siempre recomendamos introducir **algunos puntos más de los que se solicitan para el grado, por seguridad** por si algún ítem se cae en la evaluación, pero poco más. Por ejemplo: para ingresar al grado I bastan 5-6 puntos por si algún ítem es dudoso, al II, bastarían unos 11-12, al 3 unos 16-17 y al 4 unos 24-25; para pasar del I al IV bastarían 3-4.

**¿Y que ítems son más “seguros” para la evaluación?** Pues aquellos que indiquen claramente los elementos que se usan como criterios en el propio Bloque C: Pej: el *titulo de especialista* te aporta 3,33 , los cursos de formación continuada *que indiquen las horas lectivas* (pej 50 horas= 2 puntos) y los *títulos universitarios de posgrado*, sean propios u oficiales, vg. un master universitario de 600 horas proporciona 24 puntos.

## 4.- ¿CÓMO SE REALIZA LA SOLICITUD?

---

La solicitud se realiza presentado en el Registro el **MODELO DE SOLICITUD INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA** (y que aportamos también como Anexo III de este documento)

Rellena todas las casillas necesarias. **NUNCA DES POR SUPUESTO QUE LA ADMINISTRACION CONOCE “ALGO” DE TI.** En particular no te olvides del grado y categoría en que quieres solicitar encuadramiento ( aunque lleves 30 años trabajando en ella, hazme caso).

**Es importante señalar el centro en que ostentas nombramiento y en el que trabajas realmente.** Muchas veces coincidirá (puedes indicar “el mismo” si es así), pero otras no y esto tiene importancia para agilizar la tramitación de oficio de los servicios prestados.

**Finalmente, en la “documentación a aportar” hay tres tipos:**

- 1) **Documentos acreditativos de los méritos del Bloque C.** Como ya se comentó, estos documentos los tienen que presentar obligatoriamente aquellos que no dispongan de un grado, o los del grado I que pasan a IV. **El resto de puntos si ya se tienen algún grado reconocido, se le indica a al Administración para que los añadan de oficio.** Pero ojo: si no se comunica a la Administración que tienes puntos reconocidos por un grado previo, no se darán por enterados y tendrás que acreditar TODOS LOS PUNTOS.
- 2) **Comunicación de méritos reconocidos previamente:** es el documento a aportar (con el modelo del ANEXO II por ejemplo), en el que se indica que ya tienes puntos reconocidos por el periodo ordinario y quieres hacerlos valer.
- 3) **Certificaciones de periodos trabajados FUERA DEL SESPA.** Este es el único ítem en que son categóricos. **¿Y tengo eu incluir OTRA VEZ TODOS los periodos? SI,** porque el cómputo que efectúa los (...maravillosos...) sistemas informáticos consisten en sumar de oficio TODOS tus servicios prestados como facultativo en el SESPA, y luego sumarle TODOS los que aportes de fuera. Esto elimina problemas con los servicios en diferentes categorías y comunidades, y otras variabilidades individuales. El inconveniente es volver a introducir las certificaciones, pero si queremos agilidad, mejor así.

**¿Puedo utilizar certificados que ya tengo?** SI, los certificados de tiempo trabajados no tienen porque ser específicos para esta convocatoria, sirven los que tengas previamente.

**¿Y si me falta alguno y no puedo obtenerlos todos para el 23 de junio?** Adjunta copia de los justificantes de haberlos solicitado, cuando te lleguen los harás valer.

## SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

¿Y los servicios prestados en el SESPA? NO hay que aportar **nada** en este momento, lo realizan de oficio, si cometen algún error se verá en el encuadramiento provisional y entonces se reclamará.

**En definitiva, en la solicitud como mucho si procede tendrás que indicar uno, dos o estos tres items.**

DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Méritos acreditativos Bloque C ( <i>si entro sin carrera a un grado o paso del I al IV</i> )
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación de méritos reconocidos previamente ( <i>si ya tengo algún grado</i> )
<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios prestados fuera del SESPA ( <i>si existen, todos</i> )
<input type="checkbox"/>	

¿Sirve con que indique en esos cuadritos genéricamente” Méritos del Bloque C” o “Servicios prestados fuera” o tengo que indicar uno por uno los méritos y los Servicios? Sirve la indicación genérica si el registro es electrónico, ya que queda constancia de los documentos. Solo por si no te lo escanean y te recojen copias en papel es prudente llevar un listado de méritos, no sea que se traspapele un certificado.

## 5.- REGISTRO DE LA SOLICITUD

---

### ¿Dónde presentamos la solicitud y los documentos? POR REGISTRO

Preferentemente en el Registro de la Gerencia en la que te encuentres prestando servicios, PERO TAMBIEN: en cualquier oficina de registro. RECORDAD QUE **PUEDE QUE ALGUN REGISTRO AUN UTILICE LA CITA PREVIA** (no es habitual, pero aseguraos)

### ¿Qué plazo dispongo para presentación ?

UN MES a partir de mañana, hasta el día lunes 24 de junio (porque el 22 de junio es sábado, inhábil administrativamente). **CONSEJO: NUNCA LO DEJES PARA EL ULTIMO DIA**

¿Qué pasa si registro y me he equivocado? Depende de la equivocación.

- 1) Si has solicitado un grado superior al que te corresponde por servicios prestados, la **CORRECCION SERA DE OFICIO**, es decir si tu calculaste que has trabajado 20 años y solicitaste el grado IV y en el sistema comprueban que han sido 19 y 6 meses (y es correcto), saldrás encuadrado provisionalmente en el grado III, es decir, no se te excluye, sino que se te reclasifica.

## **SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)**

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail: [info@simpa.es](mailto:info@simpa.es). [www.simpa.es](http://www.simpa.es)

- 2) **Si es otro tipo de error, o quieres corregirlo, puedes volver a enviar una solicitud y/o documentación nueva, indicando al Comité Técnico de Evaluación del Área que esa solicitud ANULA la anterior o que esa información anula o complementa la anterior. .**
- 3) **Para dudas respecto a errores de presentación y registro, recuerda que pueden ayudarte en el Servicio de Personal de tu Área y si no en la Sección de Personal Estatutario en los SSCC del SESPA podrán orientarte ( 985108584 / 985108533) .**

## **5.- ¿CUÁNDO SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES?**

---

Una vez solicitada la inclusión, hay que esperar que el SESPA publique el **listado provisional de admitidos y excluidos con indicación del grado provisional de Carrera en que se encuadra.** que previsiblemente será (si todo va bien) a primeros de julio. **SE PUBLICARÁ EN ASTURSALUD**, y lógicamente os avisaremos. Será un momento crucial, porque si te han excluido o e han dado un grado inferior por algún motivo solventable (esencialmente, por problemas con el computo de tiempo trabajados), hay que reclamar en el plazo de 10 días hábiles. Estad siempre atentos también a [www.simpa.es](http://www.simpa.es).

Los casos que no puedan encuadrarse pasarán a una Comisión Central, que es de esperar, por la sencillez del procedimiento, que no tenga apenas casos a tratar.

## **5.- ¿CUÁNDO Y COMO SURTE EFECTOS ECONÓMICOS?**

---

**¿Cuándo es probable que cobremos?** Con la publicación de los listados definitivos de encuadramiento, ya que surte efecto el MISMO MES DEL ENCUADRAMIENTO (y no al mes siguiente, como en los ordinarios). **Nuestro objetivo es que la Administración acelere el procedimiento todo lo posible, y podamos tener encuadramiento definitivo y publicado antes del 31 de julio, lo que significaría que empezaríamos a cobrar en julio (bien, en realidad en agosto con atrasos de julio, pero nos sirve).**

**¿NO sois muy optimistas? SI.** Pero tras todos los retrasos acumulados, hay que ir a por ello. Por eso lo de no dejarlo para el último día, más les aceleremos la llegada de documentos, más rápido tienen que trabajar.

**¿Cómo se va a retribuir?** Un acuerdo tan importante como este moviliza muchos recursos económicos, y pro ellos se llegó a un acuerdo para que pudiera ser abordable financieramente pro al Administración. El acuerdo contempla que se percibirá durante un año la mitad del los nuevos grados adquiridos (los antiguos se consolidan por supuesto) y a partir de un año, completos todos los grados al 100%

## 6.- ¿Y CUANDO YA ESTEMOS ENCUADRADOS?

---

Una vez efectuado el encuadramiento a través de esta convocatoria extraordinaria, los facultativos continuarán su carrera profesional **a través de los criterios del régimen ordinario**. Uno de los avances más importantes de este acuerdo de encuadramiento extraordinario es que a partir de que estemos encuadrados todos , a mediados de 2025, los siguientes reconocimientos ordinarios serán por un **SISTEMA ABIERTO Y PERMANENTE**. Es decir, a medida que cumplas tus años de servicio y obtengas tus méritos, irás **solicitado el grado correspondiente y obteniéndolo sin tener que esperar a una convocatoria**. Estas previsto que se inicie este mismo año la negociación de este nuevo sistema.

**EL ENCUADRAMIENTO EXTRAORDINARIO  
DE CARRERA PROFESIONAL ES UNA GRAN  
NOTICIA QUE CULMINA UN PROCESO  
NEGOCIADOR MUY LARGO.  
Y ES OTRO LOGRO DEL SIMPA.**

---



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

### ANEXO III BLOQUE C

#### **Anexo III-I BAREMO DE MÉRITOS DEL BLOQUE C PARA EL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO**

Los méritos a valorar para el baremo del Bloque C para el personal Licenciado Sanitario tienen una traducción en puntos de los tres factores según se indica a continuación:

#### **III-I-1. Factor C.1. Formación.**

Para este factor se tendrán en cuenta 7 posibles tipos de actividad, que se valorarán según la siguiente tabla:

ACTIVIDADES		BAREMO		
1	<b>Formación Postgrado en Ciencias de la Salud</b> (residencia: MIR, FIR, BIR, QIR, PIR y todas las que tengan un método de formación similar a estas y que estén reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia)	Puntos totales	3,33	
2	<b>Postgrado universitario</b> Curso Postgrado, Master, Experto especialista Universitario	Puntos/hora lectiva	0,05	
3	<b>Cursos de Doctorado</b> (sólo si ha desarrollado el programa completo: totalidad de créditos necesarios)	Puntos/hora lectiva	0,045	
4	Formación continuada presencial y no presencial -sin límite-	Participación en actividades formativas acreditadas dirigidas al perfeccionamiento, actualización o innovación de los profesionales de los Servicios de Salud, incluyendo la FC requerida por la organización/centro/servicio y la impartida a través de sociedades, fundaciones y/o asociaciones y la impartida en el seno de reuniones científicas. Curso/Seminario/Taller acreditado y aquellas actividades formativas impartidas por Organismos Oficiales de la Administración General del Estado o de las CCAA con competencias en materia de formación, docencia e investigación. (En los cursos en los que la certificación sea por créditos, días o meses sin especificar el número de horas se computará: 1 crédito = 10 horas; 1 día = 3 horas; 1 mes =30 horas).	Puntos/hora lectiva	0,04
5	Estancias en centros/unidades/servicios de reconocido prestigio: Estancias de formación/investigación autorizadas, requeridas por las necesidades asistenciales del centro/unidad o equipo en centros y servicios acreditados para la docencia nacional e internacional. (No son computables todas las rotaciones que se realicen durante el/los periodo/s de formación de residente)	Puntos/semana	1	
6	Reciclajes de actualización en las rutinas asistenciales (mínimo para computar 4 semanas) (No son computables todas las rotaciones que se realicen durante el/los periodo/s de formación de residente)	Puntos/semana	0,25	



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

### III-I-2. Factor C.2. Participación y promoción de la docencia y la gestión del conocimiento.

Para este factor se tendrán en cuenta 2 tipos de docencia, pregrado y postgrado, que se valorarán según la siguiente tabla:

1. Docencia Pregrado			
Tipo de acción docente	Perfil	Baremo	
<b>Universitaria:</b> participación en actividades docentes dirigidas a estudiantes de licenciaturas / diplomaturas-de grado- en Ciencias de la Salud			
<i>Presencia/ no presencia/ prácticas</i>	Profesor vinculado	Puntos/curso académico	0,6
	Profesor asociado	Puntos/curso académico	0,6
	Tutor / Colaborador	Puntos/curso académico	0,4
<b>No Universitaria:</b> participación en actividades docentes dirigidas a estudiantes en la rama sanitaria de Formación Profesional.			
<i>Presencia/ no presencia/ prácticas</i>	Profesor	Puntos/curso académico	0,4
	Tutor de centro de trabajo/colaborador	Puntos/curso académico	0,2
2. Docencia Postgrado			
Tipo de acción docente	Perfil	Baremo	
<b>Formación Universitaria:</b> participación en actividades docentes dirigidas a licenciados / diplomados en el seno de programas universitarios de formación postgraduada			
<i>Master</i>	Responsable/ coordinador de programa	Puntos/curso académico	0,5
	Resto de perfiles de docencia	Puntos/ hora lectiva	0,15
<i>Curso de Doctorado</i>	Responsable/ coordinador de programa	Puntos/curso académico	0,5
	Resto de perfiles de docencia	Puntos/ hora lectiva	0,15
<i>Curso Extensión Universitaria</i>	Responsable/ coordinador de programa	Puntos/curso académico	0,5
	Resto de perfiles de docencia	Puntos/ hora lectiva	0,15
<i>Otras actividades de formación articuladas mediante convenio con la Universidad</i>	Responsable/ coordinador de programa	Puntos/curso académico	0,5
	Resto de perfiles de docencia	Puntos/ hora lectiva	0,15
<b>Formación Especializada</b>			
<i>Coordinación/Supervisión de programa docente</i>	Jefe de Estudios de Centro o Unidad Docente / (Coordinador Unidad Docente)	Puntos/año	2
<i>Tutorización de residentes:</i> Participación en actividades docentes incluidas en los programas de formación especializada (MIR, FIR, QIR, BIR, PIR, RADIOFÍSICA)	Tutor Principal de Residentes / Vicejefatura de Estudios/ Tutor Hospitalario de Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria/Coordinador de Subcomisión de Unidad Docente /(Tutor de Residentes)	Puntos/año completo	1,5
	Tutor de Rotaciones/ Colaboradores docentes en servicios o centros acreditados o no para la docencia / (Tutor delegado o Colaboradores en unidades o servicios acreditados o no para la docencia) (Mínimo para computar 4 semanas)	Puntos/año	0,5
<i>Participación en Comisión de Docencia /Asesora</i>	Miembro de la Comisión de Docencia /Asesora	Puntos/ año	0,2
<b>Formación Continuada (FC)</b>			
<i>Coordinación/supervisión de FC</i>	Responsable/Coordinador FC	Puntos/ año	1,5
<i>Participación en Comisión de Formación</i>	Miembro Comisión de Formación	Puntos/ año	0,2
<i>Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos y Jornadas</i> Participación en actividades docentes acreditadas dirigidas al perfeccionamiento, actualización o innovación de los profesionales de los Servicios de Salud, incluyendo la FC requerida por la organización/centro/servicio y la impartida a través de sociedades, fundaciones y/o asociaciones y la impartida en el seno de reuniones científicas	Responsable/Coordinador del programa/acción formativa (con participación activa en la docencia)	Puntos/ curso coordinado	0,2
	Resto de perfiles de docencia intervinientes. (En los cursos en los que la certificación sea por créditos, días o meses sin especificar el número de horas se computará: 1 crédito = 10 horas; 1 día = 3 horas; 1 mes =30 horas).	Puntos/hora lectiva	0,15



**III-I-3. Factor C.3 Participación y promoción de la investigación y la innovación.**

13-III-2009

En este factor se tendrán en cuenta los posibles tipos de actividad.

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS NÚM. 60

32/38

1. Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados
2. Tesis Doctoral
3. Publicaciones
4. Proyectos de investigación
5. Premios o distinciones a la investigación
6. Reuniones científicas
7. Patentes y modelos registrados
8. Participación en comités de investigación
9. Pertenencia a Comités editoriales o de revisión de revistas científicas
10. Participación en grupos y redes acreditadas de investigación
11. Evaluación de proyectos en organismos reconocidos

La puntuación que se obtendrá en cada una de estas actividades se puede observar en los siguientes tablas:

<b>1. Suficiencia Investigadora</b>				
Tipología de actividad investigadora		Baremo		
<b>Acreditación</b>				
<i>Acreditación Memoria de Investigación o Diploma de Estudios Avanzados</i>		Puntos/posesión	6	
<b>Dirección</b>				
<i>Dirección Memoria de Investigación</i>		Puntos /nº	1,5	
<b>2. Tesis Doctoral</b>				
Tipología de actividad investigadora		Baremo		
<b>Acreditación</b>				
<i>Acreditación Tesis Doctoral</i>		Puntos/posesión	9	
<i>Premio Extraordinario Tesis Doctoral</i>		Puntos/posesión	6	
<b>Dirección</b>				
<i>Dirección Tesis Doctoral</i>		Puntos /nº	3	
<i>Codirección Tesis Doctoral</i>		Puntos /nº	1,5	
<b>3. Publicaciones</b>				
Libros de carácter científico que tengan ISBN o Depósito Legal				
Tipología de Publicación	Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Completo</i>	Internacional	Autor/es	Puntos /libro	12
	Nacional	Autor/es	Puntos /libro	12
<i>Capítulo</i>	Internacional	Autor/es	Puntos /capítulo	3
	Nacional	Autor/es	Puntos /capítulo	3



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

3. Publicaciones					
Revista					
Tipología de Publicación	Ámbito	Alcance	Perfil	Baremo	
<i>Artículo original</i>	Internacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	5
			Otro autor	Puntos /nº	2,5
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,5
			Otro autor	Puntos /nº	0,25
	Nacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	4
			Otro autor	Puntos /nº	2
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,5
			Otro autor	Puntos /nº	0,25
<i>Artículo de revisión</i>	Internacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	4
			Otro autor	Puntos /nº	2
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,5
			Otro autor	Puntos /nº	0,25
	Nacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	3
			Otro autor	Puntos /nº	1,5
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,5
			Otro autor	Puntos /nº	0,25
<i>Casos y Cartas al Director</i>	Internacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	1
			Otro autor	Puntos /nº	0,5
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,5
			Otro autor	Puntos /nº	0,25
	Nacional	Indexada	Autor principal	Puntos /nº	1
			Otro autor	Puntos /nº	0,5
		No indexada	Autor principal	Puntos /nº	0,3
			Otro autor	Puntos /nº	0,15

3. Publicaciones			
Otras publicaciones digitales revisadas (solo las sujetas a Comité de Revisión reconocido. SE excluyen las publicaciones valoradas en otros apartados de publicaciones (libros/revistas))			
Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Internacional</i>	Autor principal	Puntos /nº	1,5
	Otro autor	Puntos /nº	0,6
<i>Nacional</i>	Autor principal	Puntos /nº	0,75
	Otro autor	Puntos /nº	0,3

4. Proyectos de investigación (solo proyectos evaluados por comité de investigación interno, organismo financiados o agencia de evaluación)			
Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Internacional</i>	Investigador principal	Puntos /proyecto	10
	Investigador colaborador	Puntos /proyecto	5
<i>Nacional</i>	Investigador principal	Puntos /proyecto	10
	Investigador colaborador	Puntos /proyecto	5
<i>Autonómico</i>	Investigador principal	Puntos /proyecto	6
	Investigador colaborador	Puntos /proyecto	3



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

### 5. Premios y distinciones a la investigación

Tipología de distinción y ámbito	Baremo	
<i>Premios/distinciones en el ámbito local/autonómico</i>	Puntos/ premio	3
<i>Premios/distinciones en el ámbito nacional/internacional</i>	Puntos/ premio	7,5
<i>Premios otorgados por instituciones de reconocido prestigio</i>	Puntos/ premio	15

### 6. Reuniones científicas

#### Organización

Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Internacional</i>	Miembro comité organizador	Puntos /comité	0,75
	Miembro comité científico	Puntos /comité	1,5
	Moderador	Puntos /comité	0,5
<i>Nacional</i>	Miembro comité organizador	Puntos /comité	0,5
	Miembro comité científico	Puntos /comité	1
	Moderador	Puntos /comité	0,25
<i>Autonómico</i>	Miembro comité organizador	Puntos /comité	0,25
	Miembro comité científico	Puntos /comité	0,5
	Moderador	Puntos /comité	0,15

### 6. Reuniones científicas

#### Participación

Evento	Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Ponencia / Conferencia</i>	Internacional		Puntos /evento	2
	Nacional		Puntos /evento	1
	Autonómico		Puntos /evento	0,5
<i>Mesa redonda</i>	Internacional		Puntos /evento	2
	Nacional		Puntos /evento	1
	Autonómico		Puntos /evento	0,5
<i>Comunicación (oral, póster, otros formatos)</i>	Internacional	3 primeros firmantes	Puntos /evento	1,8
		Resto	Puntos /evento	0,9
	Nacional	3 primeros firmantes	Puntos /evento	1,5
		Resto	Puntos /evento	0,75
	Autonómico	3 primeros firmantes	Puntos /evento	0,30
		Resto	Puntos /evento	0,15

### 7. Patentes y modelos registrados

Tipología de actividad	Baremo	
<i>Patente registrada</i>	Puntos/patente	15
<i>Modelo registrado</i>	Puntos/ modelo	15

### 8. Participación en Comités de investigación

Perfil	Baremo	
<i>Miembro Comité Ético de Ensayos Clínicos / Miembro Comité de Investigación / Miembro de la Comisión/Subcomisión de Investigación</i>	Puntos/año	0,2
<i>Miembro resto Comisiones Clínicas (excluidas la de Docencia, Formación e Investigación)</i>	Puntos/año	0,2



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

<b>9. Pertenencia a comités editoriales o de revisión de revistas científicas</b>			
Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Internacional</i>	Editor/coeditor	Puntos/pertenencia año	1,8
	Miembro comité editorial	Puntos/pertenencia año	1,8
	Revisor	Puntos/pertenencia año	1,5
<i>Nacional</i>	Editor/coeditor	Puntos/pertenencia año	1,2
	Miembro comité editorial	Puntos/pertenencia año	1,2
	Revisor	Puntos/pertenencia año	0,9

<b>10. Participación en grupos o redes acreditadas de investigación</b>			
Ámbito	Perfil	Baremo	
<i>Internacional</i>	Miembro	Puntos/participación año	3
<i>Nacional</i>	Miembro	Puntos/participación año	3

<b>11. Evaluación de proyectos en organismos reconocidos</b>			
Perfil	Baremo		
<i>Evaluador de proyectos</i>	<i>Puntos/proyecto</i>		1

**PARA ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
DEL GRADO DE CARRERA PROFESIONAL  
AREA SANITARIA \_\_\_\_\_**

*Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca un procedimiento extraordinario para acceder, con carácter excepcional, al encuadramiento en el grado correspondiente de carrera profesional del personal Licenciado, Diplomado Sanitario estatutario y vinculado del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA del 21 de mayo)*

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
y participante en el procedimiento extraordinario referenciado para encuadrarse en el grado \_\_\_\_ en la categoría de \_\_\_\_\_, según modelo de solicitud oficial que adjunta a este escrito y en el que constan resto de datos necesarios, a efectos de dicho encuadramiento

**COMUNICA QUE:**

- 1) Actualmente tiene reconocido por procedimiento ordinario el grado \_\_\_\_ en el sistema de Carrera Profesional del personal licenciado y diplomado sanitario del SESPA.
- 2) Como consecuencia tiene reconocidos \_\_\_\_ puntos en el baremo de méritos del Bloque C según el Sistema de Evaluación de Carrera Profesional (BOPA 13-03-2009)
- 3) Dado que según la base quinta de la convocatoria se requieren \_\_\_\_ puntos en el Bloque C sin limitaciones temporales de obtención para alcanzar el grado solicitado,

**SOLICITA QUE:**

En virtud del Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le sean considerados como aportados y valorados los méritos del Bloque C correspondientes al grado ostentado, no precisando más aportación ulterior de documentación al respecto. En caso de ser necesarios puntos adicionales para alcanzar el grado solicitado, se señala tal hecho en la solicitud presentada y se aportan las certificaciones adicionales necesarias.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**FDO:**

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ENCUADRAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, DEL CORRESPONDIENTE GRADO DE CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL LICENCIADO Y DIPLOMADO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

LICENCIADO SANITARIO DIPLOMADO SANITARIO GRADO DE CARRERA PROFESIONAL QUE SOLICITA: GRADO I  GRADO II  GRADO III  GRADO IV 

CUERPO DOCENTE AL QUE PERTENECE LA PLAZA VINCULADA: \_\_\_\_\_

ÁREA DE CONOCIMIENTO (PERSONAL VINCULADO): \_\_\_\_\_

CATEGORÍA EN LA QUE SOLICITA EL ENCUADRAMIENTO: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO							
SEGUNDO APELLIDO							
NOMBRE							
N.I.F. / N.I.E						LETRA	
DIRECCION(CALLE, PLAZA..)							
Nº		BLOQUE		PORTAL		PISO	
MUNICIPIO							
PROVINCIA						CODIGO POSTAL	
TELEFONO FIJO						TELEFONO MOVIL	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO							

**DATOS PROFESIONALES**

NOMBRE DEL CENTRO Y ÁREA SANITARIA EN LA QUE OSTENTA NOMBRAMIENTO	
NOMBRE DEL CENTRO Y ÁREA SANITARIA EN EL QUE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIOS	

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**
  
  
  

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/ la abajo firmante SOLICITA el encuadramiento en su periodo extraordinario en el Grado indicado de carrera profesional y declara, bajo su expresa responsabilidad que reúne los requisitos exigidos y que son ciertos los datos y circunstancias que se hacen constar en la presente solicitud.

En.....a.....de.....de 2024

Fdo.....

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RPGD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Calle Caveda nº 12 1º C), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

El solicitante consiente expresamente a que se proceda a la publicación de los datos de carácter personal con la exclusiva finalidad que la señalada en las bases

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS